Página 1 de 10	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 0		

EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE COSTERO

Justificación: La Policía Nacional dentro del proceso de fortalecimiento de la seguridad rural, presenta la necesidad institucional de adquirir embarcaciones para navegar en el mar, con las especificaciones técnicas descritas en este documento para cumplir traslados o movimientos de personal y equipos con el fin de ejercer presencia en zonas costeras, robusteciendo la capacidad institucional y la reacción ante la comisión de posibles conductas delictivas y/o contrarias a la convivencia ciudadana donde se dificulta el acceso por tierra con características no funcionales a las tipologías del terreno. De igual forma se hace necesario contar con este medio de transporte, para ser utilizado en actividades de apoyo al cumplimiento de la misionalidad.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Especificación	Descripción
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Tipo de Combustible	Gasolina
Potencia de los motores	Mínimo (02) motores de ciento cincuenta (150) hp (cada uno). Que garanticen una velocidad de crucero de 12 ó más nudos.
Capacidad de carga	Mínimo (1200) mil doscientos Kilogramos
Capacidad de pasajeros	Máximo (12) pasajeros más 2 tripulantes, de acuerdo a la norma: ABYC (H-5 BOAT LOAD CAPACITY), o normas equivalentes.
Sistema eléctrico	Todo el sistema eléctrico de la lancha debe estar instalado bajo las normas de la Asociación Americana de botes y yates, referentes a facilidad de montaje, seguridad y mantenimiento. Los sistemas deben estar protegidos con fusibles adecuados para el rango de amperajes los cuales deberán ser instalados dentro de un panel, ubicado en la consola de mandos, con su respectivo plano eléctrico. Los cables empleados para la instalación son grado marino. El sistema Eléctrico debe incluir: - Kit Switch Master 3 Baterías - 3 Baterías de 12 Volts. / 150 A/Hora / (1) para cada motor y (1) para accesorios - 2 "Kit" caja batería plástica (bornes, antisulfatante, protectores en caucho y caja batería). - Tablero de interruptores para control. - Sistema de distribución. - Manguera plástica negra para protección del sistema. - "Kit" toma 12 voltios. Las baterías y los switch master deben ir instalados bajo la consola para protegerlos de la intemperie y facilidad de acceso. El sistema debe estar alimentado por un regulador - rectificador, el cual deberá estar acoplado al motor, con capacidad para proporcionar energía a todos los sistemas del equipo.
Sistema de combustible	Sistema de combustible que incluye: • Tapas de inspección para visualizar toma y succión • Filtros separadores de agua – combustible. • Para facilitar la limpieza del tanque de combustible, cada bote debe tener un sistema para la extracción del combustible de manera segura, sin necesidad de desmontar flanches.
Autonomía de navegación (tanque con capacidad 150 gl)	Tanque en aluminio de mínimo 567 Litros (150 Galones).
Luces de navegación	Luces para uso en lanchas menores de veinte (20) metros, alcance de visibilidad de dos (2) millas náuticas, voltaje 12 VDC, aprobadas por la OMI (Organización Marítima Internacional). Juego de Luces de navegación, que Incluye: Dos (2) luces laterales (1 roja y 1 verde), empotradas en la consola de mandos

	Una (1) luz de mástil abatible lateralmente a popa. Una (1) luz reflectora de búsqueda faro manual, explorador flotante de 400.000 luminex de poder, con conexión a toma tipo encendedor de 12 VDC, con cable de mínimo cinco (5) metros de longitud. Dos (2) exploradoras (una trasera y una delantera) para búsqueda o navegación nocturna.
Sistema de luz y perifoneo	Sistema de sirena, perifoneo y luz estroboscópica, que debe contener: • Una (1) sirena de tres (3) tonos. • Un (1) equipo de perifoneo. • Un (1) parlante de mínimo 100 Watt de salida. • Un (1) amplificador. • Una (1) luz estroboscópica de color azul.
Color	Según lo establecido en el "Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional" Resolución No. 06676 del 24/12/2018, Capítulo IV "Identidad de Entorno", Artículo 32 y Artículo 36 "Especificaciones Gráficas Generales para el Parque Automotor".
Bancas	Asiento Tripulación y Banca longitudinal Debe ubicarse detrás de la consola y en forma longitudinal un asiento de apoyo para la tripulación (Piloto y copiloto), el cual servirá de bodega y tendrá tapas, que permitirán el acceso al interior del banco. Las dimensiones del banco serán propuestas por el oferente las cuales permitirán el tránsito por los costados y la posición de sentado de la tripulación. El banco debe tener un cojín suave en espuma, forrado en material sintético negro resistente a la humedad e intemperie a que es sometido el bote en un ambiente operacional. Como parte integral del asiento de la tripulación y hacia popa, se debe ubicar dos bancas longitudinales, con tapas, cojinería, con capacidad para mínimo cuatro (4) pasajeros. de tal manera que queden espalda con espalda Un (1) banco en la parte trasera del piloto o capitán del barco mínimo para dos (2) personas , fabricados en P.R.F.V. con cojín color negro. Un (1) banco delante de la consola para tres (3) personas; éste deberá tener un cojín suave en espuma, forrado en material sintético negro resistente a la humedad e intemperie a que es sometido el bote en un ambiente operacional.
Tipo de casco	En (V) modificado y/ó Trihedral, que proporcione estabilidad de gobierno y seguridad en los virajes, así mismo, debe alcanzar su condición de planeo sin la ayuda de implementos adicionales. Debe ser construido en poliéster reforzado con fibra de vidrio, que garantice características de peso, resistencia y durabilidad con refuerzos que permitan una adecuada operación y manipulación durante su vida útil.
Identificación del casco	La lancha debe contener una placa de identificación de difícil remoción, grabado en bajo relieve, con los siguientes datos: • Marca. • Número de serie. • Capacidad de carga en kilos. • Año fabricación
Dimensiones	Eslora: mínimo 9.8 m Manga: mínimo 2.68 m Puntal: máximo 1.30 m Calado: máximo 0.60 m Ángulo de astilla muerta 20º
Construcción y configuración	Los componentes estructurales deben ser de material P.R.F.V (Poliéster Reforzado en Fibra de Vidrio). **Laminación** Los materiales deben ser de resma poliéster, tela no tejida de fibra de vidrio de 450 a 580 gr/m2, tela de filamentos tejidos de 580 gr/m2 y el traslape se hará a 200 mm en el casco, 100 mm en la pieza. Así mismo, el espesor del fondo y de los laterales, deben ser como mínimo de 5.6 mm aproximadamente.

	Las capas de laminación del fondo y de los laterales deben ser como mínimo de seis (6) milímetros. Los ángulos cerrados y los bordes deberán estar rellenos con masilla, para permitir mejor asentamiento de las capas de fibra de vidrio y prevenir daños estructurales. **Unión de Piezas** Serán en materiales de resina poliéster, con tela no tejida de fibra de vidrio de 420 a 580 gr/m2, y tela de filamentos tejidos de 580gr/m2, traslapes de 100 mm. Los ángulos cerrados y los bordes deben estar rellenos con masilla para permitir mejor asentamiento de las capas de fibra de vidrio y prevenir daños estructurales. **Refuerzos** El casco debe estar soportado en poliuretano forrado en poliéster reforzado con fibra de vidrio. La estructura y demás componentes deben ser de alta resistencia, especiales para trabajo pesado que garantizan su operación continua, en ambientes agresivos con alto contenido de yodo, arena en suspensión, acidez, y troncos flotantes, en la construcción del bote se debe tener en cuenta la distribución de espacios, el peso y los accesorios de dotación que garanticen un excelente comportamiento en el río. Todos los materiales metálicos que se utilicen en la fabricación de los botes tales como: láminas, platinas, tuberías, soportes, etc., serán en acero inoxidable, aluminios aleados y templados, bronces cromos plateados con grados marinos, resistentes a las altas temperaturas, a la corrosión y a las condiciones del ambiente marino, especiales para trabajo pesado. Un (1) costillal en poliuretano forrado en P.R.F.V (poliéster reforzado en fibra de vidrio) Una (1) cubierta-piso P.R.F.V Un (1) pozo en P.R.F.V Una (1) repisa en P.F.V Un (1) pozo en en P.F.V Una (1) consola de mandos en P.R.F.V que incluye: • parabrisas en acrílico • pasamanos en acero inoxidable acabado negro mate • cajón tipo guantera con tapa en acrílico, bisagras y seguro • tapa frontal para labores de inspección y mantenimiento • trampas de agua para respiraderos • voltímetro para batería de accesorios Una (1) superficie antideslizante en cubierta Un (1) juego de pasamanos laterales instalados sobre regala (babor y estribor), en acero inoxidable con acabado negro mate. Cuatro (4) Kit cornamusa en acero inoxidable de 10" (pulgadas) Un (1) protector borda 3" (pulgadas) con inserto Un (1) Juego de defensas laterales en casco (uno por costado) Dos (2) fuelles de 4-1/2" (pulgadas) Dos (2) tapones rosca plug Un (1) protector espejo Un (1) juego de avisos: peligro-advertencia-precaución Dos (2) placas transom dobladas y perforadas Un (1) juego de cuñas para montaje de motor Un (1) tajamar en acero inoxidable sobre quilla, seguido de tornillo de ojo de proa (protege la quilla) Un (1) sistema de carga para baterías Un (1) Juego de cáncamos para mosquitero. Un (1) GPS modelo portátil pantalla táctil. Un (1) profundimetro.
Sistema de cubierta	La lancha debe estar dotada como mínimo, con los siguientes sistemas de cubierta: • Una (1) o dos (2) capotas de tres (3) varillas (según capacidad de pasajeros), en lona impermeable de alta resistencia a la intemperie, con varillado en acero inoxidable. • Cuatro Defensas inflables (medidas según dimensiones de la lancha), construidas en vinilo resistente al ambiente marino y rayos ultravioleta, C/U con mínimo tres (3) metros de cabo de amarre. Sistema de ancla, que incluye: • (1) ancla mínima de veintidós (22) libras en acero inoxidable.

	• Cadena en acero inoxidable (conforme la estructura de la embarcación) • Un (1) girador en acero inoxidable (conforme la estructura de la embarcación) • Dos (2) grilletes en acero inoxidable (conforme la estructura de la embarcación) • Cabo de nylon, color negro, para ancla. (dimensiones conforme la estructura de la embarcación) • Cabo de nylon, color negro, para boya. (dimensiones conforme la estructura de la embarcación) • Una (1) boya naranja (conforme la estructura de la embarcación). • Cuatro (4) remos en aluminio (dimensiones conforme la estructura de la embarcación), debidamente soportados. • Botiquín básico de primeros auxilios debidamente dotado. • (10) Chalecos Salvavidas, estándar color verde oliva con cuatro correas, talla adulto ajustable, con una flotabilidad de 100 Kgrs. (persona y equipo en tierra). • Dos (2) extintores ABC de diez (10) libras, en acero inoxidable debidamente soportados. • Dos (2) bicheros telescópicos • Dos (2) aros salvavidas 30" de diámetro con luz estroboscópica que se active con el agua de mar. (Dimar)
Argolla de la proa	Deberá ir montada en la roda para permitir el remolque de la embarcación, una (1) argolla de la proa en acero inoxidable de los tipos mencionados, reforzada con anclaje de platina a estructura.
Sistema de gobierno	Deberá contener un (1) sistema de gobierno, compuesto por: • kit varilla unión dos motores • kit mangueras hidráulicas • Dos (2) cilindros hidráulicos • Una (1) cabrilla de lujo de 15-1/2
Sistema de achique	Debe ir Instalado en el bote dos (2) bombas de achique tipo centrífugo con capacidad de mínimo 2.000 galones por hora, de alta resistencia a los impactos, con sistema de filtros para evitar obstrucciones, con sus mangueras de alta flexibilidad para succión y descarga de diámetro acorde para el caudal de la bomba y sistema eléctrico acorde con el sistema del lancha, provisto de switch sensor de nivel para funcionamiento automático, con switch en la consola para funcionamiento manual - apagado - automático, con luz de señalización y fusibles de protección.
Sistema anclaje camilla	La lancha de tener un sistema de sujeción para una camilla rígida, ubicada de manera que no obstaculice el paso del personal, y una camilla plástica para el transporte de emergencia, que cumpla con la normatividad vigente existente; en la cubierta debe disponerse de un espacio para almacenar y fijar la camilla mientras no se esté utilizando, y no obstaculice el paso de la tripulación.
Tráiler (opcional)	Debe incluir un tráiler para transporte, con capacidad suficiente para el traslado de la lancha ofertada, el tráiler debe contar con garantía de fábrica y respaldo de mantenimiento, el tráiler debe ser galvanizado en caliente con sus accesorios necesarios para el transporte de la lancha que cumpla las normas de tránsito. El tráiler debe ser suministrado con llanta de repuesto, winche para aproximación de la lancha y aseguramiento, rodillos de caucho para el deslizamiento de la lancha, barandas guías para la ubicación de la lancha, luces reflectivas para operación nocturna, gato mecánico en la proa del tráiler para levantar o bajar el bote, rebatible con llantas, direccionales de acuerdo con el peso de la lancha, tipo de acople del tráiler debe ser mixto, que permita el servicio con bola de arrastre y grillete de 2" (pulgadas), su garantía debe ser mínimo de un año. Debe cumplir con la homologación de la normatividad vigente del Ministerio de Transporte, conforme a la Resolución No. 0003752 del 06/10/2015.

SISTEMA DE PROPULSION	
Identificación de los motores	Cada motor debe tener una placa de identificación de difícil remoción en alto o bajo relieve con los siguientes datos: • Marca. • Número de serie • Capacidad. • Año de fabricación. • País de Origen
Motores	Dos (2) motores fuera de borda cuatro (4) tiempos (cada uno), de fabricación no inferior al año de entrega, de inyección electrónica, y tecnología limpia que cumpla con los estándares internacionales. • Un inclinador eléctrico-hidráulico. • Un sistema para carga de baterías incorporado. • Un selector de control de compensador / inclinador. • Indicadores, alarmas y aparatos de arranque en la consola del timonel. • El tipo de combustible usado será gasolina corriente de producción en Colombia • Anexar certificación de representación en el mercado nacional y garantizar la disponibilidad logística de repuestos para mantenimiento hasta nivel overhaull por 10 años mínimo, anexando certificación del fabricante. • Dar cumplimiento a la potencia de salida y velocidad del bote acuerdo características relacionadas en las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Nacional • Rango máximo RPM entre 4500-6000. • Sistema de arranque eléctrico. • Transmisión Standard (rotación derecha) de 25" (pulgadas) • Encendido electrónico y/o eléctrico. • Los motores ofertados para todos los tipos de bote deben cumplir estandarización de longitud de sección intermedia o chasis. • Tornillos pasantes de tuerca en acero inoxidable para realizar fijación de los motores al espejo. • Kits repuestos hasta las 1000 horas Accesorios para motores Inyección Electrónica 4T : kit de herramientas, compuesto por: • Un (1) alicate de mínimo 6" (pulgadas) • Una (1) llave de expansión de mínimo 12" (pulgadas) • Una (1) hélice en acero • Una (1) cuerda auxiliar • Un (1) destornillador de pala de mínimo 4" (pulgadas) • Un (1) destornillador de pala de mínimo 8" (pulgadas) • Un (1) destornillador de estrella de mínimo 4" (pulgadas) • Un (1) destornillador de estrella de mínimo 8" (pulgadas) • Una (1) llave para bujías • Tres (3) bujías de repuesto • Tres (3) galones de aceite de acuerdo con las especificaciones del fabricante del motor para el país donde va a ser utilizado. • Un (1) juego de mangueras de combustible. • Un (1) juego de tornillos de montaje. • Un (1) Indicador de trim. • Una (1) extensión tacómetro del trim. El Panel de control digital de los motores que incorpore como mínimo las siguientes funciones para cada motor independiente.

	• Tacómetro • Indicador del trim • Horómetro • indicadores de voltaje de las baterías, • Indicadores presión de agua • Indicador de temperatura del motor • Mandos dobles con cables de control, arnés eléctrico del bote • Tablero de swiches de encendido de los motores. • Manuales de servicio y catálogo de partes y accesorios en medio magnético e impreso (en idioma español). Se proporcionará cambio de aceite para las diez horas de servicio sin costo adicional para la institución.
Despegue del motor	Se debe efectuar el despegue del motor con suministro de los insumos y combustibles requeridos por cuenta del proveedor y sin costo adicional para la Policía Nacional, en cada lugar de operación de las lanchas.
Barra protección motores	Debe instalarse una barra de protección para los motores y para el remolque de otras unidades, acabado negro mate.
Argollas para línea de vida de los motores	Deben ir montadas en ambos costados de la popa, dos (2) argollas en acero inoxidable, para asegurar los motores; deberán estar ancladas a la estructura del bote de tal forma que permita soportar tensiones inclusive el remolque de unidades simulares.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	Las ofertas deben contener la especificación técnica detallada y actualizada de la lancha con motor fuera de borda ofrecida. La especificación técnica debe contener claramente: potencia y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga. De igual manera el oferente deberá indicar la norma con la cual garantiza el cumplimiento de los sistemas y seguridad en la navegación, con el fin de asegurar que los materiales empleados en el proceso constructivo de embarcaciones sean de alta calidad y que el desempeño final del producto sea el adecuado. En todo caso el proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante y/o representante de la marca en el país.
Especificaciones Técnicas	Se debe aportar con la oferta las Especificaciones Técnicas suministradas por la firma oferente las cuales deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora, asimismo se deben aportar las Especificaciones Técnicas de los motores fuera de borda ofertados las cuales especifiquen claramente: tipo de motor, potencia máxima (a que revoluciones se alcanza), y desplazamiento o cilindrada.
Mantenimiento preventivo (Postventa) Incluido en el costo de la lancha con motor fuera de borda.	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para la lancha y motores fuera de borda, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo para los motores fuera de borda discriminado en horas establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la lancha, fabricante o representante de la marca en el país, ofreciendo un mínimo de 1000 horas de servicio para cado uno de los motores ofertados, para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra

	insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la lancha y motores objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados a la lancha y motores fuera de borda o a sus partes, por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que cuenta con concesionarios y talleres autorizados, que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa en la zona donde va a operar la embarcación. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. La responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía técnica de la lancha con motor fuera de borda.	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar la lancha y los motores fuera de borda contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno para la Policía Nacional, por un plazo mínimo de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción de la embarcación por parte de la Policía Nacional.
Capacitación (Incluido en el costo de la lancha con motor fuera de borda)	El oferente presentara un programa de capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la operación y conducción, familiarización de los componentes básicos de la embarcación, seguridad marítima y fluvial, así como del cuidado, principios básicos y mantenimiento preventivo de los motores, con una intensidad horaria teórico - práctica no inferior a ocho (8) horas; sin costo adicional para la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la embarcación)	En el momento de la entrega de la embarcación, el contratista deberá suministrar: • Manuales de bote: Se debe hacer entrega de manuales de operación, mantenimiento de la lancha en español, uno por cada equipo ofrecido. • Manuales de motor: Se debe hacer entrega de manuales de operación, mantenimiento y de partes en español del motor ofrecido, uno por cada equipo
Certificaciones	El proponente debe adjuntar las siguientes certificaciones: • Certificación de calidad para la fabricación de lanchas y/o botes de similares características a los solicitados en el presente proceso. • Certificación de calidad para la fabricación, comercialización de motores y/o botes de similares características a los solicitados en el presente proceso. • Certificación explotación comercial, en la cual manifieste en donde se realiza la construcción y/o fabricación del bote ó embarcación expedida por la Dirección General Marítima

Lugar de entrega	La (s) embarcación (es) deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y requerimientos adicionales de la (s) embarcación (es), en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN
En cumplimiento a lo establecido artículo 116 del Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", cada embarcación deberá ser entregada por parte del proveedor sin costo adicional para la policía Nacional, con el permiso de navegación y matricula fluvial del lugar en donde va a operar la embarcación.
Cada embarcación deberá ser entregada por parte del proveedor con los manifiestos de importación, y facturas de compraventa del casco de la embarcación adquirida y de cada motor fuera de borda sin costo adicional para la Policía Nacional; teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución No.01118 Del 17/04/2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia"; estos requisitos deberán ser verificados por la unidad compradora.
La (s) embarcación (es) en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Al momento de la entrega los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Ley 1242 de 2008 "por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones".
Resolución No.01118 Del 17/04/2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia".
Resolución No. 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.
Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

5. GLOSARIO

DEFINICIONES	
Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente.
Motor fuera de borda	También llamado motor fuera bordo, es un motor de explosión que se instala en la parte exterior de una embarcación, provisto de una hélice que permite la impulsión y dirección de esta misma.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Casco	En náutica, el casco es el armazón o estructura externa de un barco.
Lancha	Embarcación de vela, remos, vapor o de motor.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo.

Fuente: DRAE (Diccionario de la Real Academia Española)

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:	
Elaboró:	Revisó y Aprobó:
Patrullero Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	Mayor Sandra Milena Perez Ramírez Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
Patrullero Christian Hernando Moreno Vega Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	
Capitán Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	Coronel Juan Carlos Valderrama Angarita Jefe Área Logística DIRAF
FECHA 26/05/2021	

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	
Elaboró:	Revisó y Aprobó:
Subintendente Edison Mauricio Sanchez Lemus Responsable Prevención y Control DIPRO	
Subintendente James Arturo Gómez Acevedo Responsable de Estadística y Control Vehicular DIPRO	
Comisario Iván Enrique Mora Moscote Jefe Grupo Movilidad DIPRO	
Capitán Ismael Araque Rojas Jefe Grupo Seguridad Turística DIPRO	
Revisó:	Coronel Jhon Harvey Alzate Duque Director de Protección y Servicios Especiales
Mayor Luis Alexander Barbosa Jaimes Jefe Administrativo DIPRO	
Teniente Coronel German Andrés Saavedra Reyes Jefe Área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional DIPRO	
Coronel Quilian Wilfredo Novoa Piñeros Subdirector de Servicios Especiales DIPRO	
FECHA 26/05/2021	
VERSIÓN: 02	